RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001-40-03-057-2023-01079-00 (Pago Directo)

Como quiera que de los aspectos señalados en el auto inadmisorio de la demanda de fecha veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023), no fueron subsanados, en atención a lo reglado en el artículo 90 del Código General del Proceso y en la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, el Despacho RECHAZA SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA presentada por RCI COLOMBIA S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO contra NELSON MAURICIO MARQUEZ LEON. Por secretaría, procédase de conformidad, déjense las anotaciones del caso y elabórese y tramítese el oficio de compensación correspondiente.

Frente al retiro de la solicitud se le ordena al memorialista estarse a lo dispuesto en el inciso anterior.

NOTIFIQUESE,

MARLENNE ARANDA CAST

Firmado Por:

Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16ab13f3d0d71429bc5eaa7ccb0e540e1110346f60d99c67897f669bdf2e73ff**Documento generado en 17/11/2023 11:18:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica